



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2024

Expte. Nº 17.017/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 515 por la Srta. Paola Solange Nahir DONOSO, DNI Nº 38.654.012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia a la Beca de Formación que desempeña en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 30 de noviembre de 2019 debido en razones de índole personal.

QUE la mencionada Srta. DONOSO fue designada como becaria de formación en la citada dependencia mediante Resolución R-Nº 0801-2019, a partir del 16 de junio de 2019 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Paola Solange Nahir DONOSO, DNI Nº 38.654.012, como Becaria de Formación de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 30 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0069-2024